UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 60.622/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 037/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Área Administración – Orientación Dirección;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y la renuncia presentada por el docente Mario BARAHONA, la cual fue aceptada mediante Disposición Nº 024/18;

QUE a fs. 47, 47 vuelta y 48 por Notas Nros 0219/18 y 0388/18 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 001/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Área Administración – Orientación Dirección.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 020/18